



DIRECCIÓN-ADMINISTRACIÓN:
Calle del Carmen, núm. 29, principal.
Teléfono núm. 2549.

VENTA DE EJEMPLARES:
Ministerio de la Gobernación, planta baja.
Número suelto, 0,50.

GACETA DE MADRID

SUMARIO

Parte oficial

Presidencia del Consejo de Ministros:

Real decreto disponiendo que, durante la ausencia del Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes, se encargue del despacho de los asuntos de este Ministerio D. Rafael Gasset y Chinchilla, Ministro de Fomento.

Ministerio de la Guerra:

Real orden declarando pensionada la cruz de primera clase del Mérito Militar blanca, de que se halla en posesión el Comandante de Caballería D. Angel García Benítez.

Ministerio de la Gobernación:

Real orden disponiendo se ordene á los Gobernadores civiles el exacto y fiel cumplimiento de los preceptos del Real decreto

de 7 de Octubre de 1910, con las aclaraciones contenidas en el de 23 de Julio del año actual.

Administración Central:

ESTADO—Asuntos contenciosos.—Anunciando el fallecimiento, á bordo del vapor alemán Dania, del súbdito español Antonio Díaz.

GRACIA Y JUSTICIA.—Subsecretaría.—Anunciando hallarse vacante la plaza de Secretario del Juzgado de primera instancia de Villanueva de los Infantes.

MARINA.—Dirección General de Navegación y Pesca Marítima.—Aviso á los navegantes.—Grupos 171, 172 y 173.

HACIENDA.—Dirección General del Tesoro Público y Ordenación General de Pagos del Estado.—Autorizando á la Presidenta del Asilo Amparo de Santa Lucía, de Barcelona, para celebrar una rifa en unión de la Lotería Nacional.

Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas.—Disponiendo que los días 13 y

16 del mes actual se verifique la entrega de títulos del 4 por 100 interior, emisión de 30 de Diciembre de 1908, en canje de los de la de 31 de Julio de 1900.

GOBERNACIÓN.—Inspección General de Sanidad exterior.—Anunciando haberse desarrollado el cólera en Burgas (Bulgaria-Puerto del Mar Negro).

FOMENTO.—Dirección General de Obras Públicas.—Ferrocarriles.—Otorgando á la Sociedad anónima Tranvía de Orihuela á Crevillente la concesión de un tranvía con motor de vapor de Orihuela á Crevillente.

ANEXO 1.—OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO.—SUBASTAS.—ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL.—ANUNCIOS OFICIALES del Banco de España (Palma de Mallorca) y del Ayuntamiento de Melilla.

ANEXO 2.—EDICTOS.

ANEXO 3.—TRIBUNAL SUPREMO.—SALA DE LO CRIMINAL.—Pliego 21.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA D.^a Victoria Eugenia, y ES. AA. ER. el Príncipe de Asturias é Infantes D. Jaime y D.^a Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

REAL DECRETO

Vengo en disponer que, durante la ausencia de Madrid del Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes, D. Amalio Gimeno y Cabañas, se encargue del despacho de los asuntos de dicho Departamento D. Rafael Gasset y Chinchilla, Ministro de Fomento.

Dado en San Sebastián á diez de Septiembre de mil novecientos once.

ALFONSO.

El Presidente del Consejo de Ministros,
José Canalejas.

MINISTERIO DE LA GUERRA

REAL ORDEN

Excmo. Sr.: El REY (q. D. g.), de conformidad con el informe emitido por la

Inspección General de los Establecimientos de Instrucción é Industria Militar, que á continuación se inserta, y por resolución de esta fecha, ha tenido á bien disponer que la cruz de primera clase del Mérito Militar, con distintivo blanco y pasador de Profesorado, de que se halla en posesión el Comandante de Caballería D. Angel García Benítez, se declare pensionada con el 10 por 100 del sueldo de su actual empleo hasta su ascenso al inmediato, como comprendido en las disposiciones que en el referido informe se mencionan.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid, 31 de Agosto de 1911.

LUQUE.

Señor Capitán general de la primera Región.

Señores Inspector general de los Establecimientos de Instrucción é Industria Militar y Ordenador de Pagos de Guerra.

Informe que se cita.

Hay un membrete que dice: «Inspección General de los Establecimientos de Instrucción é Industria Militar.»

«Excmo. Sr.: De Real orden fecha 1.º de Junio último, se remitió á informe de esta Inspección General una propuesta de recompensa á favor del Comandante

de Caballería D. Angel García Benítez, por servicios extraordinarios de Profesorado, acompañándose escrito del Estado Mayor Central, con las actas de las Juntas facultativas de la Escuela Central de Tiro, Sección de Caballería y de la Escuela Superior de Guerra, y copias de las hojas de servicios y hechos del interesado.

»Según el acta de la referida Sección de la Escuela de Tiro, los servicios prestados por el entonces Capitán García Benítez, fueron: el mando de la unidad de tropa, Cajero, encargado del repuesto y Auxiliar de Mayoría.

»Tuvo á su cargo la organización del gabinete de aparatos balísticos, la clase «Efectos de los fuegos», explicada á los Oficiales, en la que verificó «concienzudas experiencias acerca de cuantos extremos guardan alguna relación con los fuegos colectivos, estudios del terreno y vulnerabilidad de las distintas formaciones, así como notables ejercicios de dirección de fuego, cuyo planteamiento, organización y desarrollo, fueron debidos exclusivamente á su propia iniciativa», como textualmente consta en el acta referida, en la que también aparece que evacuó gran número de informes sobre cuantas materias constituyen los estudios propios de la Escuela, y que realizó en éste una brillantísima labor, digna de los mayores elogios; distinguiéndose en todas ocasiones por su celo, inteligencia, laboriosidad y entusiasmo profesional, cualidades que posee en alto grado, á juicio de aquella Junta.

»La facultativa de la Escuela Superior de Guerra hace constar en su acta que el hoy Comandante García Benítez, lleva

siete años consecutivos dedicado á la enseñanza, de los cuales cerca de tres como Profesor auxiliar de la clase de Equitación de dicha Escuela, y que ha sido también en ella Capitán de Almacén, por todo lo cual le considera acreedor á una recompensa extraordinaria.

»Cuenta el interesado veintitrés años de servicios, con abonos, está bien conceptuado, con aptitud acreditada para el servicio de Estado Mayor, y posee cinco cruces de primera clase del Mérito Militar con distintivo rojo, tres de ellas pensionadas, otra de igual clase con distintivo blanco y pasador del Profesorado, y las medallas de la campaña de Filipinas y Centenario de los Sitios de Zaragoza; tiene también una mención honorífica por mérito de guerra; en dos ocasiones se le han dado las gracias de Real orden por su cooperación en los cursos de la Escuela Central de Tiro, y sin dejar de pertenecer á la Escuela Superior de Guerra, estuvo, en comisión, prestando servicio de Estado Mayor en el Ejército de operaciones de Melilla desde el 28 de Julio de 1909 hasta el 11 de Enero de 1910.

»Véase, pues, que el Comandante Gracia Benítez ascendió á su empleo en 1.º de Enero de este año; es un Jefe distinguido, cuyos servicios en el Profesorado han sido calificados de extraordinarios por las Juntas facultativas de los Centros de enseñanza, donde sin interrupción los ha prestado desde principios de 1904 hasta hoy, teniendo, por consiguiente, desde los comienzos de 1910, y un año antes de ascender á su actual empleo, cumplido el plazo que exige la Real orden de 17 de Junio de 1899 (C. L. núm. 122), al cabo del cual pudo ser propuesto, como lo ha sido ahora, ya que los servicios por él prestados hasta entonces no parecen, según lo informado por dichas Juntas, menos importantes y meritorios que los prestados después.

»En vista de todo ello, la Junta de esta Inspección General opina, por mayoría, que con arreglo á lo dispuesto en la Real orden de 27 de Octubre de 1902 (C. L. número 255), artículo 4.º del Real decreto de 4 de Octubre de 1905 (C. L. núm. 200), y caso 1.º del artículo 19 del vigente Reglamento de recompensas en tiempo de paz, pudiera declararse pensionada con el 10 por 100 del sueldo de su actual empleo, hasta su ascenso al inmediato, la cruz de primera clase del Mérito Militar con distintivo blanco y pasador del Profesorado, que le fué concedida por Real orden de 20 de Marzo de 1908 (D. O. núm. 66).

»V. E., no obstante, resolverá lo que estime más acertado.

»Madrid, 26 de Mayo de 1911.—El Coronel de Estado Mayor, Secretario, José Centaño.—V.º B.º P. A., el General de brigada, Covantes.»

Hay un sello que dice: Inspección General de los Establecimientos de Instrucción é Industria Militar.

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

REAL ORDEN

Por virtud de lo que dispone el artículo 4.º del Real decreto de 23 de Julio último, publicado en la GACETA DE MADRID de 25 del propio mes, y por cuya soberana disposición se mantienen en toda su integridad las prescripciones del de 7 de Octubre de 1910, que reformó los artículos 10 y 71 del Reglamento interino de

Bolsas de Comercio de 31 de Diciembre de 1885,

S. M. el REY (q. D. g.) se ha servido disponer se ordene á V. S. el exacto y fiel cumplimiento de los preceptos del precitado Real decreto de 7 de Octubre de 1910, con las aclaraciones contenidas en el de 23 de Julio próximo pasado.

De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y efectos expresados, debiendo disponer se inserte la presente Real orden en el *Boletín Oficial* de esa provincia. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 9 de Septiembre de 1911.

BARROSO.

Señores Gobernadores civiles de las provincias marítimas, Capitán general de Melilla, Comandante general del Campo de Gibraltar y Directores de Sanidad de los puertos.

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE ESTADO

Asuntos contenciosos.

El señor Embajador de Alemania en esta Corte, participa á este Ministerio el fallecimiento del súbdito español Antonio Díaz, ocurrido á bordo del vapor alemán *Dania*.

Madrid, 9 de Septiembre de 1911.—El Subsecretario, R. Piña.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

Subsecretaría.

En el Juzgado de primera instancia de Villanueva de los Infantes se halla vacante, por promoción de D. Luis García, la Secretaría judicial, de categoría de entrada, que debe proveerse por traslado, conforme á lo prevenido en el artículo 10 del Real decreto de 1.º de Junio último.

Los Secretarios aspirantes á dicha plaza presentarán sus instancias en el Ministerio de Gracia y Justicia, dentro del plazo de quince días naturales, á contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA.

Madrid, 9 de Septiembre de 1911.—El Subsecretario interino, F. Weyler.

MINISTERIO DE MARINA

Sección de Hidrografía.

Dirección General de Navegación y Pesca Marítima.

AVISO A LOS NAVEGANTES

Grupo 171.—OCÉANO ATLÁNTICO DEL ESTE. España.—Ría de Arosa.—Bajo Sinal de Castro.—Boya.

Número 757.—El día 15 de Agosto se apagó la boya número 1 que marca el bajo Sinal de Castro, en la ría de Arosa. Cuaderno de faros, serie A, página 44.

Cádiz.—Restos de naufragio.

Número 758.—En las proximidades de la boya número 6 se fué á pique una

embarcación y se procede á la extracción de los restos.

Plano número 22 A, de la sección II.

MAR MEDITERRÁNEO.—España.—Puerto de Madrid.—Malecón de Poniente.—Luz.

Número 759.—Según se anunció (Avisos números 262 y 449 de 1911), se encendió la luz fija roja en el malecón de Poniente del puerto de Motril.

Cuaderno de faros serie A, página 19.

Carta número 678 de la sección III.

MAR DEL NORTE.—Inglaterra.—Proximidades de Blyth.—Lucas.—Noticia to *Mariners* número 329. Londres, 1911.

Número 760.—Cerca de la entrada del puerto de Blyth, en la prolongación del malecón de Poniente y al W. del mismo, se elevaron varios andamiajes, de los cuales el más hacia el Sur queda á unos 300 metros de la cabeza del malecón Oeste. En cada uno de ellos se encienden dos luces rojas verticales, separadas 1,2 metros.

Situación aproximada del extremo del malecón Oeste: 55° 7' 0" N. y 1° 29' 16" W. de Gw. (4° 43' 4" E. de SF.)

Cuaderno de faros serie C, página 96.

Carta número 239 de la sección II.

Entrada del Támesis.—Barco-faro «Tongue».—Avis aux *Navigateurs* número 345/2.131. Paris, 1911.

Número 761.—El barco faro *Tongue* se reemplazó temporalmente por otro de reserva, en el que se enciende una luz con las mismas características que la que en él lucía, y muestra en el tope una bola, á 22 metros sobre el mar.

Cuaderno de faros serie C, página 56.

Carta número 696 de la sección II.

Holanda.—Zuiderzée.—Supresión de restos de naufragio.—Avis aux *Navigateurs* número 348/2.148. Paris, 1911.

Número 762.—Se suprimió la boya que señalaba los restos de naufragio que existían en el Zuiderzée (Aviso número 472 de 1911), pues no constituyen peligro para la navegación.

Carta número 44 de la sección II.

Alemania.—Islas de la Frisia oriental.—Wangeroog.—Ejercicios de tiro.—Avis aux *Navigateurs* número 341/2.106/. Paris, 1911.

Número 763.—En las proximidades de Wangeroog se verificarán ejercicios de cañón desde 1.º al 10 de Septiembre, de siete de la mañana á seis y media de la tarde.

El campo de tiro queda limitado:

Al Norte, por el paralelo de la boya Alte Weser.

Al Sur, por el paralelo del faro de Wangeroog.

Al Este, por el meridiano de 7° 59' 59" E. de Gw. (14° 12' 19" E. de SF.)

Al Oeste, por el meridiano del barco-faro Weser.

Señales.—Un doble gallardetón rojo se iza á tope en la estación de señales ó en la batería de Wangeroog mientras duran los ejercicios, y se arrían cuando terminan. Izado á media driza indica una corta interrupción en el tiro, durante la cual pueden atravesar el campo de tiro los buques de guerra, correos y de pasaje. Si en alguno de los días comprendidos en el intervalo citado no se hacen ejercicios, se izará la bandera U del Código Internacional en la estación de señales de Wangeroog y en la tercera entrada del puerto de Willhelmsshaven.

Carta número 45 de la sección II.

Grupo 172.—MAR DEL NORTE.—Alemania.—Jade interior.—Barco faro «Genius Bank».—Avis aux Navigateurs número 341/2.107. París, 1911.

Número 764.—El barco faro *Genius Bank* se reemplazó temporalmente por el barco faro de reserva que hace señales de niebla por medio de una campana.

Cuaderno de faros serie B, página 222. Carta número 45 de la sección II.

Elba.—Restos de naufragio.—Avis aux Navigateurs, número 341/2.108. París, 1911.

Número 765.—En los bancos que existen entre la baliza Kugeibake y Alte Liebe se fué á pique un velero pequeño, cuyos restos se balizaron con una boya verde de naufragio, fondeada á unos 15 metros al Norte.

Al pasar por las proximidades se debe moderar la marcha.

Situación aproximada de los restos: 53° 52' 57" N. y 8° 42' 5" E. de Gw. (14° 54' 25" E. de SF.)

Carta número 45 de la sección II.

Elba.—Restos de naufragio.—Avis aux Navigateurs número 341/2.109. París, 1911.

Número 766.—En el Elba, á unos 20 metros al Este de la enfilación de las luces de Stadersan y Bassenilet, á poca distancia aguas arriba de la boya que marca el fondeadero de los buques que embarcan explosivos, se fué á pique una gabarra, sobre cuyos restos hay siete metros de agua en bajamar media, y se marcan:

a) De día, por una bandera roja sobre una bola negra.

De noche, por dos luces verticales (verde sobre blanca).

b) De día, por dos bolas negras verticales.

De noche, por dos luces blancas verticales.

Al pasar por las proximidades de los citados restos se debe moderar la marcha todo lo posible y dejarlos por babor.

Situación aproximada del barco de Stadersan: 53° 37' 12" N. y 9° 32' 11" E. de Gw. (15° 44' 31" E. de SF.)

Carta número 45 de la sección II.

Jade exterior.—Balizamiento.—Avis aux Navigateurs, número 343/2.118. París, 1911.

Número 767.—A causa de modificaciones en el canal del Jade exterior se cambiaron de lugar y fondearon de nuevo las siguientes boyas:

a) Boya de uso roja I, en 11 metros de fondo.

Situación aproximada: 53° 46' 34" N. y 8° 4' 21" E. (14° 16' 41" E. de SF.)

b) Boya de uso roja K, en 12 metros de fondo.

Situación aproximada: 55° 45' 45" N. y 8° 3' 47" E. de Gw. (14° 16' 7" E. de SF.)

Carta número 45 de la sección II.

Jade.—Blau Balje.—Boyas.—Avis aux Navigateurs número 344/2.124. París, 1911.

Número 768.—En el canal Blau Balje se cambiaron de lugar y fondearon las siguientes boyas:

a) Boya B/A. Situación aproximada: 53° 47' 48" N. y 7° 59' 4" E. de Gw. (14° 11' 24" E. de SF.)

b) Boya B/B. Situación aproximada: 53° 47' 31" N. y 7° 59' 11" E. de Gw. (14° 11' 31" E. de SF.)

c) Boya B/1. Situación aproximada:

53° 47' 47" N. y 7° 59' 18" E. de Gw. 14° 11' 38" E. de SF.)

d) Boya B/2. Situación aproximada: 53° 47' 28" N. y 7° 59' 39" E. de Gw. (14° 11' 39" E. de SF.)

e) Boya B/3. Situación aproximada: 53° 47' 12" N. y 7° 59' 11" E. de Gw. (14° 11' 31" E. de SF.)

Carta número 45 de la sección II.

Elba.—Altona.—Luces.—Avis aux Navigateurs número 344/1.125 París 1911.

Número 769.—Las luces de los extremos Este y Oeste de la línea de duques de Alba de Altona, que se habían apagado provisionalmente, se encendieron de nuevo. La luz del Este se trasladó 25 metros hacia el SW., y la del Oeste 18 metros hacia el Sur.

Situación aproximada: 53° 32' 45" N. y 9° 55' 29" E. de Gw. (16° 7' 49" E. de SF.)

Cuaderno de faros serie B, página 286. Carta número 782 de la sección II.

Grupo 173.—MAR DEL NORTE.—Alemania.—Jade interior.—Balizamiento.—Avis aux navigateurs número 345/2.129. París 1911.

Número 770.—En el Jade interior se cambiaron de lugar las siguientes boyas que se fondearon en las situaciones que se indican:

a) Boya plana roja H/B en 11 metros de agua.

Situación aproximada: 53° 34' 24" N. y 8° 9' 41" E. de Gw. (14° 22' 1" E. de SF.)

b) Boya de huso roja W. en 11 metros de agua.

Situación aproximada: 53° 33' 45" N. y 8° 10' 7" E. de Gw. (14° 22' 27" E. de SF.)

c) Boya de uso roja X en 13 metros de agua.

Situación aproximada: 53° 33' 10" N. y 8° 10' 28" E. de Gw. (14° 22' 49" E. de SF.)

Carta número 45 de la sección II.

Weser.—Barco-faro «Bremen».—Avis aux Navigateurs número 345/2.139. París, 1911.

Número 771.—Se volvió á fondear en su estación el barco faro *Bremen*, que se había suprimido temporalmente.

Cuaderno de faros serie B, página 224. Carta número 45 de la sección II.

MAR MEDITERRÁNEO.—Italia.—Isla de Montecristo.—Cable telegráfico.—Noticias.—Avis ai Naviganti número 181/315. Génova, 1911.

Número 772.—Al fondear eventualmente en la Cala Maestra sobre la costa Oeste de Montecristo, debe cuidarse de no producir averías al cable telegráfico que se acaba de establecer entre esta isla y Pianosa.

El cable está sumergido en una punta situada á unos 200 metros al Este de la punta Cala Maestra, y pasando después por encima de la cadena del Oeste de la boya de amarre de más afuera de la bahía, se dirige al NNW. hasta el través de la cumbre de Punta Portale (141 metros), inclinándose después ligeramente hacia el Oeste.

Derrotero número 4, página 335.

Carta número 252 de la sección III.

MAR NEGRO.—Rumania.—Puerto de Constanza.—Luz en la boya de silbato.—Avis aux navigateurs número 342 / 2.113. París, 1911.

Número 773.—En la boya de silbato fondeada á 0,7 cables del Sur del extremo Sur del rompeolas Este de Constanza, se enciende una luz de un destello

blanco cada 3 segundos (destello, 0,3 segundos; ocultación, 2,7 segundos).

Situación aproximada: 44° 9' 30" N. y 28° 40' 59" E. de Gw. (34° 53' 19" E. de SF.)

Cuaderno de faros serie E, página 284. Carta número 101 de la sección III.

OCEANO ATLÁNTICO DEL OESTE.—Africa Occidental Francesa.—Costa del Marfil.—Isla de Petit Bérébi.—Roca.—Avis aux Navigateurs número 394 / 2.149. París, 1911.

Número 774.—En la rada de Petit Bérébi existe una roca aguda cubierta por seis metros de agua y rodeada de fondos de 12 metros. Esta piedra aislada está en la enfilación del roquízal gris, notable de la punta Klama con la caída Sur de la punta Sagrée y en la marcación al N. 35° W. del tejado de la factoría Ambiard (antigua factoría Verdier).

No se debe fondear ni en la enfilación citada ni al Norte de ella.

Situación aproximada de la punta Sagrée: 4° 34' 10" N. y 7° 0' 36" W. de Gw. (0° 48' 16" W. de SF.)

Derrotero número 28, página 112.

Carta número 547 de la sección IV.

El Director general, José Barrasa.

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General del Tesoro público y Ordenación General de pagos del Estado.

Por acuerdo de este Centro directivo, fecha de hoy, se autoriza á la Presidenta del Asilo Amparo de Santa Lucía, de Barcelona, para rifar con carácter benéfico, en unión de la Lotería Nacional y con aplicación de sus productos al sostenimiento del citado Asilo, dos casas situadas en la playa de Villanueva y Geltrú, un adarzo con piedras floza, un terreno edificado situado en el término de Badalona, un mobiliario de salón, un reloj de oro para caballero, un reloj contorneado cubiertos de plata, dos relojes de oro para señora y 51 cubiertos de plata, quedando obligada la mencionada Presidenta á su hacer á la Hacienda el impuesto del 4 por 100 establecido por el artículo 5.º del Decreto-ley de 29 de Abril de 1875, el del Timbre á que se refiere el 202 de la Ley de 1.º de Enero de 1906 y á someter los procedimientos de la rifa á cuanto determinan las disposiciones vigentes.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás que correspondiere.

Madrid, 6 de Septiembre de 1911.—El Director general, P. O., Ulpiano Díaz.

Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas.

Esta Dirección General ha dispuesto que por la Tesorería de la misma, establecida en la calle de Atocha, número 15, se verifique la entrega de títulos del 4 por 100 interior de la emisión de 30 de Diciembre de 1908, en cañje de los de la de 31 de Julio de 1900 los días que á continuación se expresan:

Día 13.

Entrega de títulos del 4 por 100 interior, emisión de 30 de Diciembre de 1908, por cañje de otros de igual renta de la emisión de 31 de Julio de 1900, facturas números 1 al 300.

Día 16.

Entrega de títulos del 4 por 100 interior, emisión de 30 de Diciembre de 1908, por canje de otros de igual renta de la emisión de 31 de Julio de 1900, facturas números 301 al 579.

Madrid, 9 de Septiembre de 1911.—El Director general, Cenón del Alisal.

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

Inspección General de Sanidad exterior.

Según noticias oficiales recibidas en este Centro, se ha desarrollado el cólera en Burgas (Bulgaria-Puerto del Mar Negro).

Lo comunico á V. E. para su conocimiento, el del Comercio, Directoras de Estaciones sanitarias marítimas y terrestres fronterizas y á los efectos del vigente Reglamento de Sanidad exterior.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid, 10 de Septiembre de 1911.—El Inspector general, Manuel M. Salazar.

Señores Gobernadores de las provincias marítimas y terrestres fronterizas, Capitán general de Africa y Comandante general del Campo de Gibraltar.

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección General de Obras Públicas.

FERROCARRILES

CONCESIÓN Y CONSTRUCCIÓN

Vista el acta de la subasta celebrada para la adjudicación de la concesión de un tranvía con motor de vapor de Orihuela á Crevillente:

Resultando de dicho documento que el acto de la subasta se ha celebrado con todas las formalidades prevenidas en la Instrucción de 18 de Marzo de 1852 y en el artículo 93 del Reglamento de 24 de Mayo de 1878, dictado para la ejecución de la vigente ley de Ferrocarriles, mandados observar para este acto por la Real orden de 19 de Junio del año actual, sin que se haya presentado proposición alguna en el remate para optar á la concesión; y

Considerando que la falta de postores deja firme y subsistente la petición que,

garantizada con la correspondiente fianza, formuló la Sociedad anónima Tranvía de Orihuela á Crevillente, que al efecto aceptó el pliego de condiciones particulares aprobado por Real orden de 24 de Febrero de 1911,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien aprobar la mencionada acta de subasta, y, como consecuencia, otorgar á la Sociedad anónima Tranvía de Orihuela á Crevillente la concesión de un tranvía con motor de vapor de Orihuela á Crevillente, con arreglo al proyecto aprobado y sujetándose esta concesión al pliego de condiciones antes citado y tarifas aprobadas al efecto.

De orden del señor Ministro lo digo á V. S. para su conocimiento, el de la Comisión provincial, Jefatura de Obras Públicas de la provincia, Ayuntamientos y demás interesados. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 5 de Septiembre de 1911.—El Director general, P. O., R. G. Rendueles.

Señor Gobernador civil de la provincia de Alicante.